



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120150107500

1.- Se pone en conocimiento de la parte demandante los archivos aportados por los Juzgados 16 y 11 Civil Municipal de Bogotá¹, de donde se extrae las direcciones de notificación de la demandada Sonia María Joya Marín.

2.- Bajo las consecuencias reseñadas en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1.2 del auto de fecha 8 de noviembre de 2021², so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 55 de fecha 19/04/2022

¹ 30RespuestaJuzgado16EjecucionMunicipal/ 32RespuestaJuzgadoEjecucion

² 24AutoControlLegalidad-2015-1075-